

CARTILLA INFORMATIVA PARA LA MUJER RURAL LEY 731 DE 2002



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



CARTILLA INFORMATIVA PARA LA MUJER RURAL LEY 731 DE 2002



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



CARTILLA INFORMATIVA PARA LA MUJER RURAL

LEY 731 DE 2002

José Vicente Revelo Salazar
Director Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC

Equipo Técnico ADC
Marta Elizabeth Ortega Chaves
Carmen Inés Villota Portillo
Alejandro Mendoza Santacruz
Jaime García Agón
Jenny L. Arias Escandón
Sonia Vargas Córdoba
Sandra Hidalgo Insuasty
Deisy Figueroa Potosí

Comité Editorial
Ana Sofía Cortés Silva
Marta Elizabeth Ortega Chaves
José Vicente Revelo Salazar
Jenny L. Arias Escandón

Edición y Revisión
Ana Sofía Cortés Silva

Diseño Gráfico e Ilustraciones
Diego Paz Solarte

Impresión
Mados Print
Tel. 730 0239

ISBN 978-958-98961-4-3
Primera Edición
500 ejemplares

© 2012 Asociación para el Desarrollo Campesino
San Juan de Pasto, Nariño, Colombia



CONTENIDO

Introducción	4
Saludo	5
Objeto y Definiciones	6
Participación de las Mujeres Rurales en la Planeación Administrativa y Financiera desde su propia Sostenibilidad	8
¡Mujer, tu puedes y debes decidir!	9
Historia del Reconocimiento de la Mujer Rural	10
Organización Comunitaria	12
Subsidios	13
Financiación de Proyectos Agropecuarios	14
Participación de Grupos Étnicos	15
¿Y La Reforma Agraria?	16
Despedida	17
Cuentos de Nuestras Mujeres	18
Referencias	23



INTRODUCCIÓN

La Asociación para el Desarrollo Campesino –ADC–, organización que desde 1980 viene construyendo concertadamente con comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes del suroccidente colombiano propuestas para el Bienvivir, como una opción alternativa de desarrollo, fundamentado en la filosofía del Desarrollo a Escala Humana, tiene el gusto de presentar a usted, queridos lectores y lectoras, esta publicación que brinda herramientas para aportar a la satisfacción de la necesidad de entendimiento a las comunidades de la gran familia ADC y su relación con habitantes de esta región y a la vez contribuir a exaltar el papel de la mujer rural, conociendo y defendiendo los derechos consagrados en la ley 731 de 2002.

Esta iniciativa, cuenta con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y su Programa Mujer Rural, a través del cual nos convertimos en aliados estratégicos de la Fundación Mujeres de Éxito, por ser ganadores del concurso “EMPREDIMIENTOS Y ASOCIATIVIDAD MUJER RURAL 2012”, con los grupos de Mujeres pertenecientes a la Minga ASOYARCOCHA en el corregimiento del Encano, municipio de Pasto y el Grupo de mujeres artesanas del corregimiento de Santa Bárbara, municipio de Sandoná.

Agradecimiento especial al -DVV Internacional -Institut für Internationale Zusammenarbeit des Deutschen Volkshochschul-Verbandes, por apoyar esta publicación.



SALUDO

¿Existe alguna ley para las mujeres rurales?


¡Buenas! Doña Fanny ya estamos aquí, ¿qué nos viene a contar hoy?

Si, la Ley 731 de 2002. Es la ley que reconoce los derechos de las mujeres fomentando el desarrollo integral de la mujer rural.

Les vengo a contar sobre una ley para las mujeres rurales.




OBJETO Y DEFINICIONES



Vecina y ¿cuál es el objeto de esa ley, para qué nos sirve?

Doña Marina, el Artículo 1 de la Ley dice: “La presente Ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural”.





Ahhh, ¿o sea que sólo las campesinas tenemos derecho a ésta Ley ya que somos mujeres rurales?

¿Eso significa Doña Fanny que las mujeres que trabajamos en labores agropecuarias, forestales, de agroindustria, desarrollo de microempresas y trabajos artesanales, somos mujeres rurales?

Si Doña Marina, pero no sólo las campesinas. Las mujeres rurales son también las indígenas, las mujeres afrocolombianas, palenqueras y raizales.

¡SOMOS TODAS LAS MUJERES QUE TRABAJAMOS EN LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL CAMPO Y DE LA TIERRA!

Así es Doña Marina, todas esas labores y también las mujeres que realizamos actividades como el turismo rural y la transformación de productos como las pomadas de caléndula y sombreros de iraca.



PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN LA PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DESDE SU PROPIA SOSTENIBILIDAD



Doña Fanny, cuénteme, ¿en qué nos favorece esta Ley 731 de 2002?

Ay no... pero hacer todos esos trámites eso es muy complicado, y después a uno le responden de la ciudad que no se puede, que necesito presentar mas papeles, que si no vengo con mi esposo, hermano o pareja no aceptan mi solicitud. Yo mejor me quedo quieta.

Verá Doña Marina, la ley nos garantiza algunos derechos especiales que le voy a ir contando en el transcurso de nuestra charla.

La ley nos dice por ejemplo que podemos enviar nuestras propuestas o proyectos a los Fondos, Bancos, al SENA o a diferentes Entidades. Por nuestra condición las tasas de interés serán más bajas en los créditos que solicitemos, nos darán la formación cuando la pidamos, los proyectos bien formulados serán aceptados.

¡Siempre y cuando nosotras como mujeres rurales estemos organizadas!

¡Tranquila Doña Marina! La Ley nos garantiza la agilidad en los trámites, eso quiere decir que toda Entidad deberá facilitarnos los procedimientos administrativos y promoverá la equidad entre el hombre y la mujer. No es necesario que usted vaya con su esposo o hermano.

¡Nosotras como mujeres lo podemos hacer y como mujeres rurales que somos tenemos prioridad!



¡MUJER, TU PUEDES Y DEBES DECIDIR!

Mujeres:

Es muy importante saber qué es lo que queremos, saber cuáles son nuestras necesidades. Así la persona que nos represente en las Asambleas, Juntas, Comités, etc. hablará por las necesidades de todas nosotras y nuestras familias. Debemos elegir a quien mejor lo haga, sin celos. A veces nosotras peleamos y así nos dividimos. Es mejor cuando estamos unidas y trabajamos juntas para exigir el respeto a nuestros derechos.



HISTORIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA MUJER RURAL

Fíjense que desde 1981 se aprobó la Ley 51 que dice que se debe eliminar la discriminación de las mujeres rurales; que se debe asegurar su participación en los Planes de Desarrollo a todo nivel, nacional, departamental y municipal. Dice que debemos tener acceso a las tierras, créditos, préstamos agrícolas, comercialización y tecnologías apropiadas. Tener acceso a servicios médicos, beneficiarse de la seguridad social, obtener todo tipo de educación y formación, acceder a los planes de vivienda, servicios de electrificación y transporte.



Después en 1991 vino la reforma de la Constitución, en 1994 la Reforma Agraria y en 2002 esta Ley de la Mujer Rural, y aún así hay muchas cosas que no mejoran, cosas que se han quedado en el papel.

¡Debemos hacer cumplir nuestra Ley!

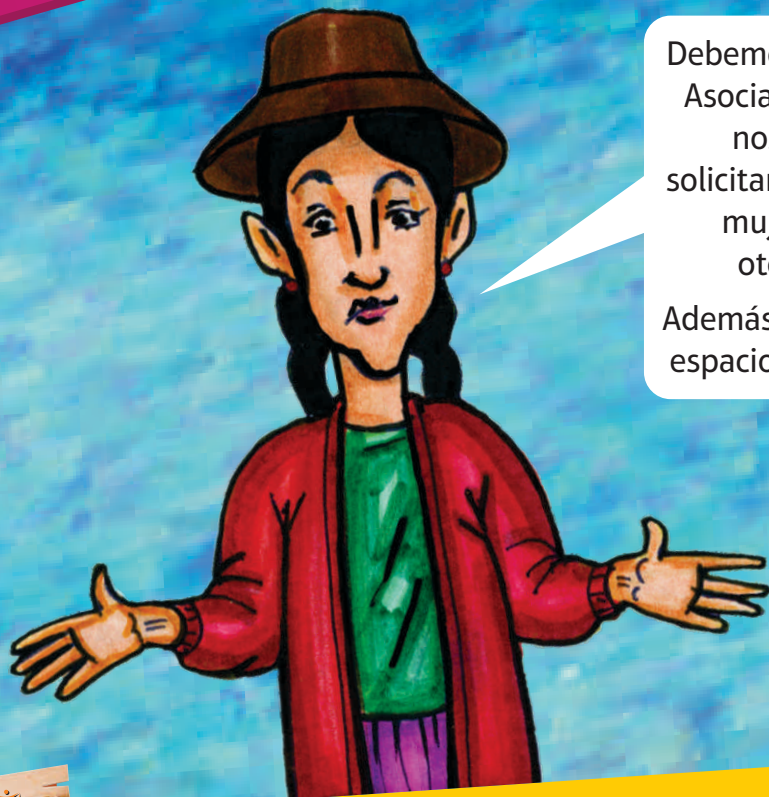
Es verdad Doña Marina, y todo porque no estamos organizadas y porque no conocíamos la ley.

Claro, entonces si nos organizamos y exigimos nuestros derechos, podemos tener escuelas, centros de salud, favorecer la producción de alimentos sanos y sin químicos, podemos tener cajas de Compensación y estar afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales como lo dice la Ley 731 de 2002.

Y también podemos sacar nuestros productos al comercio, los alimentos, las mermeladas, los sombreros, las pomadas y todo lo que nosotras producimos.



ORGANIZACIÓN COMUNITARIA



Debemos recordar que esta ley promueve la Asociatividad entre las mujeres rurales. Si nosotras presentamos proyectos o solicitamos financiación como asociación de mujeres rurales es más fácil que nos otorguen los proyectos y créditos.

Además, organizadas podemos acceder a los espacios de decisión a nivel local y regional.



SUBSIDIOS



Vecina Marina,
¿tenemos derecho a
subsídios de vivienda?

Doña Fanny, de acuerdo
con el decreto 0900 del 2
de mayo de 2012, en el
artículo 45 y ratificado en la
Resolución 166 de 23 de
mayo de 2012 el Ministerio
de Agricultura y Desarrollo
Rural asigna un rubro
independiente al Banco
Agrario para los proyectos
de vivienda rural.



FINANCIACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS



Doña Marina, ¿Y si no tengo con qué respaldar esos créditos?

doña fanny, es importante saber también señoras, que existe una Entidad que se llama FINAGRO, fondo encargado de financiar proyectos agropecuarios con tasas de interés preferencial.

Las mujeres rurales tenemos acceso a las garantías dadas por el Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, para respaldar los créditos relacionados no sólo con las actividades tradicionales sino con todas aquellas labores rurales, gestionando juntas ante nuestras autoridades locales este respaldo.



LOS GRUPOS ÉTNICOS TAMBIÉN PODEMOS PARTICIPAR ASÍ:



Yo tengo una pregunta: ¿qué es la Comisión Consultiva?

¿Y para qué nos sirve eso?

Es un grupo creado para las mujeres indígenas y de acuerdo con el **Decreto 3770 de 2008** se *reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.*

Sirve para que las mujeres indígenas, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras identifiquen, formulen, evalúen y den seguimiento a planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental.



¿Y la Reforma Agraria?

¿Y esta ley 731 de 2002
tiene alguna relación con
LA REFORMA AGRARIA?

Sí, la Ley pretende brindar garantías prediales, y la participación en los procedimientos de adjudicación y de uso de los predios de la Reforma Agraria favoreciendo el desarrollo de capacitaciones y formación, asistencia técnica de manera equitativa a las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia, empresas comunitarias o Asociaciones de Mujeres Rurales. Como se explica en el Capítulo VI, artículos 24, 25 y 26.

Por eso debemos estar muy informadas sobre las nuevas propuestas de reforma ya que nos involucra a nosotras y a nuestras familias directamente.



Como ven señoras tenemos una ley que nos respalda y por este motivo las invito a consultarla en detalle, contiene 8 capítulos y 35 artículos.

Ésta será una herramienta para exigir nuestros derechos!

Ahora ya conocemos la Ley 731 de 2002 y sabemos que tenemos muchas garantías para nuestros proyectos.

Es verdad, ahora lo que debemos hacer es fortalecer nuestras Organizaciones o Asociaciones de Mujeres.

Gracias Doña Marina. Usted nos ha dejado la inquietud de seguir consultando esta ley y construir propuestas colectivas.



CUENTOS DE NUESTRAS MUJERES

El presente producto es fruto del trabajo desarrollado en el marco del programa MUJER RURAL del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el que se llevó a cabo entre la FUNDACION MUJERES DE ÉXITO Y LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC como aliado estratégico , acompañando los siguientes proyectos:

Proyecto No.10

“Fortalecimiento al Emprendimiento Productivo del Grupo de Artesanas Flora y Fauna Galeras”.

Proyecto No.11

“Fortalecimiento del grupo de mujeres de la Minga Asoyarcocha (Municipio de Pasto, Nariño), para potenciar sus capacidades en la producción alimentaria sostenible, a través de procesos de formación en la elaboración de huertas caseras, y comercialización de sub productos”.

A continuación compartimos una muestra del trabajo adicional desarrollado por las mujeres en las jornadas de trabajo del proyecto.





UNA FAMILIA RODEADA DE MUJERES

Una familia que vivía de los productos de la tierra, todos los días madrugaban a trabajar como es costumbre. El hombre se dedicaba a la agricultura, en cambio la mujer o la madre se dedicaba a la cocina, al aseo de la casa, al cuidado de sus hijos y de los animales domésticos, pero siempre dedicado a la conservación de la tierra y del bosque y por la noche se encontraban con los vecinos y contaban historias, leyendas, cuentos y chistes, donde todos vivían felices.

Cierto día llegó la tecnología, la televisión, el radio y el computador, los miembros de la familia se fueron alejando de todo aquello que fueron construyendo, sin embargo, dos hijos vieron el problema familiar que se presentaba y oyeron de una asociación que estaba en el proceso de conservar las costumbres y la unión familiar, que se venía perdiendo, hablaron con sus padres y decidieron ser parte de ese proceso, poco a poco la familia se fue haciendo parte de Asoyarcocha y recupero la fuerza familiar.

Las mujeres de esta familia se dedicaron con más esfuerzo a cuidar las especies menores, a conservar plantas que ya se habían perdido, a enseñar a los demás personas que entran a visitarlas o simplemente les llama la atención la Reserva Natural y se les explica con palabras simples que todo lo que nos rodea, desde la familia hasta un insecto la conforma.

Las mujeres enseñan a sus nietos las a no botar basura, a cuidar las aves de monte que llegan día a día a hacer sus nidos y chupar las flores y los árboles. Las mujeres de esta familia conservan y seguirán conservando día a día sus costumbres, para que las nuevas generaciones que lleguen miren lo que nunca se perdió y no se perderá.

Somos mujeres que trabajamos para que nuestros hijos tengan un lindo recuerdo de o bello de la naturaleza, que día a día cuidamos nosotras.



*Autora: Lenny Josa
Participante ASOYARCOCHA
Escuela Mujer Rural*



UN DÍA DE LA MUJER EN LA RESERVA NATURAL

Una señora que vivía en un lugar muy hermoso llamado El Encano, en una veredita llamada Casapamba, en donde tenía una pequeña Reserva Natural llamada San Isidro, que ha construido con su familia, conformada por Angelita, su esposo y sus tres hijos.

Angelita comienza su ardua pero reconfortante labor cotidiana, arregla su casa, da de comer sus animales, hace de comer, después de dejar listo el almuerzo para su familia se dedica a trabajar la tierra, en donde tiene su huerta casera.

Para tener los alimentos sanos para ella y toda su familia, se ha esforzado en mantener su agradable San Isidro, en donde su huerta tiene de todo un poco, como verduras, hortalizas, cebolla, papa, aromáticas, fresas, moras, y árboles frutales, etc. Lo más indispensable para su hogar es una variada alimentación. También le gusta tener cuyes, gallinas, conejos y vacas de leche. Angelita transforma la leche en yogurt, mantequilla, queso, el suero lo utiliza en los marranos.

A ella le gusta conservar el ambiente natural que hay en su predio, proteger los bosques, arboles nativos y arroyos. Angelita se preocupa para tener organizado todo lo que ella tiene a su alrededor y es muy amorosa con sus hijos y su esposo, es muy comprensiva y da mucho de su parte para que su hogar se mantenga unido.

Lo que ella siembra y cosecha le gusta compartir con amor a quien más lo necesita. Angelita es muy hábil en las artesanías, como tejidos y bordados. Ella participa en capacitaciones y reuniones, donde es invitada por estar dentro de una organización y en un grupo de mujeres, donde encuentra personas que se preocupan por la mujer campesina. Ella asiste con cariño al grupo llamado Asoyarcocha, en donde ella aprendió mucho más de lo que sabía, especialmente a convivir en familias y comunidad.



REFERENCIAS

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 0900 de 2012. 2 de Mayo. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos No. 2675 de 2005 y 1160 de 2010 y se dictan otras disposiciones en relación con el Subsidio familiar de Vivienda de Interés Social Rural".
- Decreto 3770 de 2008. Septiembre 25. Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.
- LEY 160 DE 1994. Agosto 3. Diario Oficial No. 41.479, de 5 de agosto de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- LEY 51 DE 1998. Junio. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980".
- LEY 731 DE 2002. Enero 14. Diario Oficial No. 44.678, de 16 de enero de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- RESOLUCIÓN 166 DE 2012. Mayo 23. Por la cual se definen las variables de calificación de los proyectos de vivienda de integres social rural.





